

AVISO DE RESULTADOS



ARCOR S.A.I.C.

Obligaciones Negociables Clase N° 26, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la Argentina, a tasa de interés fija con vencimiento a los 24 meses desde la Fecha de Emisión (conforme se define más adelante) (las "Obligaciones Negociables Clase 26").

Obligaciones Negociables Clase N° 27, denominadas en Pesos, a ser integradas en Pesos o en especie y pagaderas en Pesos, a tasa de interés variable con vencimiento a los 12 meses desde la Fecha de Emisión (las "Obligaciones Negociables Clase 27" y junto con las Obligaciones Negociables Clase 26, las "Obligaciones Negociables").

Las Obligaciones Negociables serán ofrecidas por un valor nominal en conjunto de hasta US\$30.000.000 ampliable hasta US\$100.000.000 (el "Monto Máximo de Emisión") y serán emitidas bajo el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples por un valor nominal de hasta US\$1.200.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor).

El presente es un aviso complementario (el "Aviso de Resultados") (i) al aviso de suscripción de fecha 29 de abril de 2025 (el "Aviso de Suscripción") publicado en esa fecha en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el "Boletín Diario de la BCBA"), en la página web de la CNV (www.cnv.gov.ar) (la "Página Web de la CNV"), en la página web institucional de Arcor S.A.I.C. (la "Emisora") (www.arcor.com.ar) (la "Página Web de Arcor"), y en el micrositio de colocaciones primarias de la página web de A3 Mercados S.A. (www.marketdata.mae.com.ar/licitaciones) (la "Página Web de A3"); (ii) al suplemento de prospecto de fecha 29 de abril de 2025 (el "Suplemento de Prospecto") publicado en esa fecha en el Boletín Diario de la BCBA por orden y cuenta de BYMA en función de la delegación efectuada por la Resolución N° 17.501 de la CNV, en la Página Web de la CNV, en la Página Web de A3 y en la Página Web de Arcor; y (iii) al aviso complementario de fecha 5 de mayo de 2025 (el "Aviso Complementario") publicado en esa fecha en el Boletín Diario de la BCBA por orden y cuenta de BYMA en función de la delegación efectuada por la Resolución N° 17.501 de la CNV, en la Página Web de la CNV, en la Página Web de A3 y en la Página Web de Arcor, en relación a (i) las Obligaciones Negociables Clase 26, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la Argentina a tasa fija con vencimiento a los 24 meses desde la Fecha de Emisión (las "Obligaciones Negociables Clase 26") y (ii) las Obligaciones Negociables Clase N° 27, denominadas y pagaderas en Pesos, a ser integradas en (i) Pesos y/o (ii) mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles, conforme la Relación de Canje, a tasa de interés variable con vencimiento a los 12 meses desde la Fecha de Emisión (las "Obligaciones Negociables Clase 27", y junto con las Obligaciones Negociables Clase 26, las "Obligaciones Negociables"). Las Obligaciones Negociables serán emitidas en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a corto y mediano plazo, en una o más series por hasta la suma de US\$1.200.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor), en cualquier momento en circulación (el "Programa") autorizado por la CNV mediante la Resolución N° 16.439 del 25 de octubre de 2010, cuya extensión del plazo de vigencia y aumento del monto fue autorizado mediante la Resolución N° 17.849 del 30 de octubre de 2015, la prórroga del Programa y modificación de ciertos términos y condiciones fue autorizada por la Disposición N° DI-2020-52-APN-GE#CNV del 5 de noviembre de 2020 y el nuevo aumento del monto del Programa fue autorizado por la disposición N° DI-2022-31-APN-GE#CNV del 13 de junio

de 2022 y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto de actualización del Programa de fecha 22 de abril de 2025 (el "Prospecto"). **Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Prospecto.**

La información contenida en el Suplemento de Prospecto no ha sido objeto de revisión por parte de la CNV, siendo la misma exclusiva responsabilidad de los miembros del órgano de administración y fiscalización, en lo que resulta de su competencia y de los agentes que participen como Agentes Colocadores en la oferta pública conforme con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831 y sus modificatorias.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto, y habiendo finalizado el Período de Difusión Pública el 6 de mayo de 2025 y el Período de Subasta Pública en el día de la fecha, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

1) Obligaciones Negociables Clase 26:

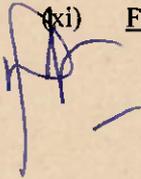
- (i) Valor nominal total ofertado: US\$ 149.239.211
- (ii) Cantidad de ofertas recibidas: 9370
- (iii) Valor nominal de emisión: US\$ 68.415.046
- (iv) Precio de Emisión: 100% del valor nominal.
- (v) Fecha de Emisión: 9 de mayo de 2025.
- (vi) Tasa de interés: las Obligaciones Negociables Clase 26 en circulación devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago a una tasa fija del 6,75% nominal anual.
- (vii) Duration: 1,81 años.
- (viii) Fechas de Pago de Intereses: los intereses serán pagados semestralmente, en forma vencida, el 9 de noviembre de 2025, el 9 de mayo de 2026, el 9 de noviembre de 2026 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 9 de mayo de 2027. En caso de que una Fecha de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil, la Fecha de Pago de Intereses será trasladada al Día Hábil inmediato posterior.
- (ix) Fecha de Vencimiento: será el 9 de mayo de 2027; o, en caso de que no sea un Día Hábil, será el Día Hábil inmediato posterior.
- (x) Amortización: el capital bajo las Obligaciones Negociables Clase 26 será amortizado en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase 26. En caso de que la Fecha de Vencimiento de la Clase 26 no fuera un Día Hábil, el pago de la amortización será trasladado al Día Hábil inmediato posterior.
- (xi) Factor de Prorratio: N/A.

2) Obligaciones Negociables Clase 27:

- (i) Valor nominal total ofertado: \$ 92.480.233.218
- (ii) Cantidad de ofertas recibidas: 507
- (iii) Valor nominal de emisión: \$ 33.329.185.012
- (iv) Precio de Emisión: 100% del valor nominal.



- (v) Fecha de Emisión: 9 de mayo de 2025.
- (vi) Tasa de interés: las Obligaciones Negociables Clase 27 en circulación devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago a una tasa de interés variable anual que será equivalente a la suma de (a) la Tasa Tamar Privada más (b) el Margen Aplicable de 2,74%.
- (vii) Duration: 0,89 años.
- (viii) Fechas de Pago de Intereses: los intereses serán pagados trimestralmente, en forma vencida, el 9 de agosto de 2025, el 9 de noviembre de 2025, el 9 de febrero de 2026 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 9 de mayo de 2026. En caso de que una Fecha de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil, la Fecha de Pago de Intereses será trasladada al Día Hábil inmediato posterior.
- (ix) Fecha de Vencimiento: será el 9 de mayo de 2026; o, en caso de que no sea un Día Hábil, será el Día Hábil inmediato posterior.
- (x) Amortización: el capital bajo las Obligaciones Negociables Clase 27 será amortizado en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase 27. En caso de que la Fecha de Vencimiento de la Clase 27 no fuera un Día Hábil, el pago de la amortización será trasladado al Día Hábil inmediato posterior.
- (xi) Factor de Prorrato: N/A



Colocadores



Banco Santander Argentina S.A.

ALyC y AN – Integral
Matrícula N° 72 de la CNV



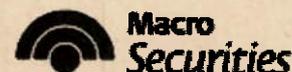
Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

ALyC y AN - Integral
Matrícula N° 22 de la CNV



Banco BBVA Argentina S.A.

ALyC y AN – Integral
Matrícula N° 42 de la CNV



Macro Securities S.A.

ALyC y AN – Integral
Matrícula N° 59 de la CNV



Banco Patagonia S.A.

ALyC y AN – Integral
Matrícula N° 66 de la CNV



Banco de la Provincia de Córdoba S.A.

ALyC y AN - Integral
Matrícula N° 75 de la CNV



Balanz Capital Valores S.A.U.

ALyC y AN – Integral
Matrícula N° 210 de la CNV



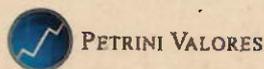
SBS Trading S.A.

ALyC y AN - Integral
Matrícula N° 53 de la CNV



Banco de la Provincia de Buenos Aires

ALyC y AN – Integral Matrícula N° 43 de la CNV



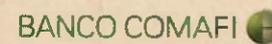
Petrini Valores S.A.

ALyC y AN – Integral
Matrícula N° 85 de la CNV



Invertir en Bolsa S.A.

ALyC y AN - Integral
Matrícula N° 246 de la CNV



Banco Comafi S.A.

ALyC y AN – Integral
Matrícula N° 54 de la CNV

PUENTE

Puente Hnos. S.A.

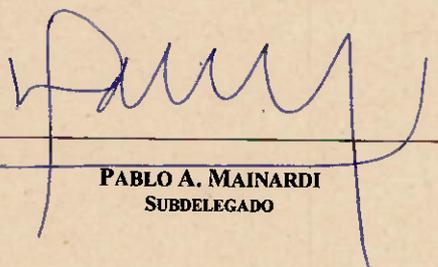
ALyC y AN – Integral
Matrícula N° 28 de la CNV

El Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora, en la Página Web de Arcor y en las oficinas de los Agentes Colocadores. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto, del Suplemento de Prospecto y de sus estados financieros en su totalidad.

La oferta pública de las obligaciones negociables emitidas bajo el Programa ha sido autorizada por Resolución N° 16.439 del 25 de octubre de 2010 del Directorio de la CNV cuya extensión del plazo de vigencia y aumento del monto fue autorizado mediante la Resolución N° 17.849 del 30 de octubre de 2015, la nueva prórroga del Programa y modificación de ciertos términos y condiciones fue autorizada por la disposición N° DI-2020-52-APN-GE#CNV del 5 de noviembre de 2020. El nuevo aumento del monto del programa fue autorizado por la disposición N° DI-2022-31-APN-GE#CNV del 13 de junio de 2022 y el Prospecto fue actualizado el 22 de abril de 2025. La CNV no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto, es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Emisora y, en lo que le atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan al Prospecto y al Suplemento de Prospecto, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales: El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas

vigentes en la República Argentina. Asimismo, la Emisora asume la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación actual de la Emisora, los cuales se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de su administración. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, los interesados deberán considerar la totalidad de la información incluida en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto mencionados anteriormente (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y el procedimiento de colocación) allí detallados. El Suplemento de Prospecto no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del título II del capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables, el Emisor presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

La fecha de este Aviso de Resultados es 7 de mayo de 2025.



PABLO A. MAINARDI
SUBDELEGADO